

# BOLETIN DIOCESANO

PERIODICO QUINCENAL.

Administración en la Secretaría del Obispado.

Año. 1. }

Panamá, Octubre 15 de 1893.

{ Núm. 8

## Condiciones de Suscripción.

|                    |         |
|--------------------|---------|
| Por año.....       | \$ 1.00 |
| Por semestre.....  | 0.50    |
| Por trimestre..... | 0.30    |
| Número suelto..... | 0.05    |

## Oficial.

### EXPOSICION COLECTIVA.

DEL EPISCOPADO LATINO-AMERICANO.

(continuación.)

Pero ¿cuales son estas? Ya nadie se atreve en nuestros días á mentar para nada la famosa ley de garantías, escarnio y ludibrio de una soberanía augusta. La experiencia ha demostrado hasta la evidencia cual sea su valor práctico, toda vez que ella no impide que el Jefe de la Iglesia esté expuesto en Roma á mil insultos, siempre impunes, y que el gobierno niegue solemnemente la extraterritorialidad del mismo Vaticano, cesando así la farsa indigna con que quiso paliarse una soberanía ilusoria, llegando la audacia de los desacatos hasta el punto de que se intercepten y abran las cartas dirigidas al Sumo Pontífice, además de hacerle víctima del más escandaloso y descomulgado espionaje.

Así colmarán la medida y acelerarán el día de la vindicta histórica y de la justicia divina. ¿Será necesario llegar hasta el exceso, convirtiendo al Quirinal en Pretorio y al Vaticano en el Calvario del Pontificado? Entonces no estaremos más que á un paso de la Resurrección.

Más ¿para qué insistir en lo que ya no necesita demostración? La ley de garantías es ilusoria toda vez que puede ser derogada ó alterada arbitrariamente; y á esas garantías todos convienen en calificarlas con Reumont; «Es un hecho sencillísimo que el

principio de la independencia del Pontificado y el concepto de su soberanía, se niegan con el acto mismo de sugetarlos á la aprobación de un Parlamento.»

Así, pues, considérese la cuestión como se quiera, la soberanía territorial no puede ser suplida por ninguna otra garantía para la independencia del Pontífice. La gran sociedad católica instituida por Jesucristo, en torno de la cual se agrupa la historia de la civilización y de las actuales sociedades civiles, no puede estar condenada á girar como satélite al rededor de un reino particular; ántes bien, como ya lo hemos indicado, ella representa la constelación de Hércules hácia la cual gravita necesariamente el mundo civilizado.

## V.

A los que se extrañan de la insistencia del Pontífice en sus protestas, baste recordar que así evita la prescripción, mantiene vivo en los Gobiernos indiferentes ó adversos el recuerdo de que de ningún modo ha muerto la cuestión romana; impide que estos ó el partido dominante en Italia tomen su silencio como tácita renuncia á su soberanía, y mantiene viva en todos los católicos la persuasión de la imposibilidad de tal estado de cosas, y el deseo y la voluntad de un acuerdo que salve los grandes intereses religiosos en un punto tan esencial como la independencia en el gobierno de la más grande sociedad religiosa.

La Iglesia, esa grande y divina institución que, fundada por Jesucristo entre una generación decrepita y caída y una irrupción de bárbaros, regeneró los pueblos y levantó la Europa al primado del mundo por civilización, ciencia, poder é instituciones; esta grandiosa sociedad, dice un notable publicista, tiene existencia, derechos y leyes superiores á cualquiera sugestión de potestad humana. A todo cristiano le asiste el de-

recho de tender á su fin sobrenatural con los medios que indicó Jesucristo, sin recibir acerca del particular leyes de ningún hombre, llámese emperador, rey ó con cualquier otro título de autoridad humana. Trece millones de mártires murieron sosteniendo inflexibles esta libertad que debemos á Cristo, y los trescientos millones de católicos que constituyen la Iglesia actual son herederos del honor, de los derechos y de la religión de esos héroes

Pero debe advertirse que el Papa y el orbe católico protestan por motivos que subsistirían, aún sin esperanza alguna de un próximo restablecimiento de su independencia política. Y sin embargo, esta confianza en un término no lejano, está muy lejos de ser pueril y falta de fundamento. Bastaría, en efecto, reflexionar que se mantiene viva hace veintidos años en el corazón de los Pontífices y de tres millones de católicos para no arrojarla á despreciarla, ni á condenarla tan sin miramientos. Así esperaba la Iglesia primitiva, rodeada de una sociedad pagana, bajo un gobierno hostil, sujeto á leyes de exterminio y careciendo de todo auxilio humano. Esperaba todavía al cabo de tres siglos de inútil expectativa, y después que una experiencia desconsoladora le había demostrado como todo lisonjero rayo de bonanza se resolviese para ella en nuevas leyes de exterminio.

Estalló por último la espantosísima persecución que, suscitada por Diocleciano en en el año 303 y continuada por espacio de diez, parecía destinada á demostrar á la Iglesia lo inútil de las ventajas que hasta entonces obtuviera. Con todo esperaba aún, y acertó; pues aquella época, que por lo cruel y horrible de las persecuciones se apellidó *era de los mártires*, y cuando el tirano se vanagloriaba de haber extinguido á los cristianos, era precisamente la época que eligió Dios para darle, no solo la paz, sino también la libertad, la gloria y la tutela de un emperador cristiano. ¿Y debiera ahora renunciar á toda esperanza por solo veintidos años de prueba, muy inferiores, no solo á los trescientos de los Emperadores paganos, sino á los setenta del cautiverio de los Papas en Aviñón?

Ah! pudieran pensarlo así los pusilánimes que confunden la resignación con la desesperación, y pretenden determinar á Dios el tiempo al cual quieren reducir su expectación, esperando de él un auxilio. La Iglesia, curada de espantos y de impacencias, no se extravía en tales confusiones. Resignada por una parte á cualquiera prolon-

gación de la prueba que plazca á Dios imponerle, en nada disminuye su confianza en el divino poder y bondad. Y el Vicario de Jesucristo, sea lo que fuere de los socorros humanos, no cesará de repetir «puesta en Dios la mayor y más segura confianza, de Él espero el remedio conveniente á los males intolerables de la Iglesia.»

(Continuad.)

## Decretos.

### DE LA S. C. DE RITOS.

#### EUCARISTÍA.

¿Cuándo después de la misa se administra á las fieles la sagrada comunión, debe el Sacerdote recitar el *Confiteor Deo*, ó sólo debe decirlo el acólito?

Resp. No debe decirlo el Sacerdote, á no ser que carezca absolutamente de un ayudante idóneo.

In Zacath. Marzo 31 de 1879.

Cuando se administra la sagrada comunión dentro de la misa, debe darse primeramente al ayudante ó ministro, ó bien á la Religiosas, ó á otras personas?

Resp. En este caso el ministro del Santo Sacrificio debe ser preferido á todos los demás, aun cuando sean más dignos, no por razón de la preeminencia, sino del ministerio.

In Galliar. Julio 13 de 1658.

1.º El Ritual Romano en el título, *Ordo administrandi Sacram Communionem*, dice lo siguiente: Los Sacerdotes comulguen con estola. Se pregunta de qué color debe ser esa estola.

Resp. El Sacerdote que comulga use estola del mismo color que la del Sacerdote que da la comunión.

2.º Los Diáconos que se acercan en privado á la santa comunión, deben llevar estola atravesada sobre la sobrepelliz?

Resp. Afirmativamente.

In Antibar. Julio 4 de 1879.

¿Puede seguirse con seguridad la regla del Ritual de París, que dice: Si al dar la comunión se advierte que no es suficiente el número de partículas, pueden dividirse algunas para distribuirlas á mayor número de personas?

Resp. Obsérvese la costumbre de dividir las partículas consagradas, si hay necesidad.

In Veron. Marzo 16 de 1833.

Cuando en tiempo pascual se administra la Santísima Eucaristía, antes ó después de la misa *de requie*, ¿debe decirse la oración y versículos del tiempo, y también el *alleluja*?

Resp. Afirmativamente en cuanto á los versículos y oración; negativamente en cuanto al *alleluja*.

In Senen. Noviembre 26 de 1878.

1.º Es lícito al Sacerdote celebrante recitar publicamente, antes ó después de la misa, preces ó himnos en lengua vernácula, por ejemplo, Novena de la Santísima Virgen, ó de algún Santo, delante del Santísimo Sacramento expuesto publicamente?

Resp. Afirmativamente respecto á las preces, pero no á los himnos.

2.º ¿Es generalmente lícito que el coro de músicos cante himnos en lengua vulgar, delante del Santísimo Sacramento expuesto?

Resp. Puede cantarlos; con tal que no sean himnos como el *Te Deum* y otros cualesquiera que pertenecen á la sagrada Liturgia, los cuales sólo deben cantarse en lengua latina.

In Leavenwort. Febrero 27 de 1882.

En un Monasterio de Nápoles hay la costumbre de cantar, después de la oración del Santísimo, y antes de la bendición, alguna antifona ferial del Oficio divino, como la *Salve, Regina cali*, etc. El Arzobispo de Nápoles pregunta á la S. C. de Ritos:

1.º Si es lícito conservar esa costumbre.

Resp. Cántense estas antífonas inmediatamente después de las letanías, con la oración de la B. V. María, según el tiempo, y si no hubiere letanías cantadas, estas antífonas deberán cantarse antes del *Tantum ergo*.

2.º Si puede permitirse que en las demás iglesias se recen en idioma vulgar algunas oraciones antes y después de la bendición con el Santísimo?

Resp. No pueden recitarse inmediatamente antes de la bendición.

In Neapolit. Marzo 23 de 1881.

(Lo que debe cantarse inmediatamente antes de darse la bendición es el *Tantum ergo*,—*Genitori*,—el versículo y la oración *Deus qui nobis*).

Expone á esta Sagrada Congregación el Obispo de Brescia que se acostumbra en algunas iglesias de su diócesis cantar, mientras está expuesto el Santísimo Sacramento, algunas invocaciones, á manera de letanías, en honor del Sacratísimo Corazón de Jesús.

Resp. La Sagrada Congregación declara por las presentes letras, que esas invocaciones á manera de letanías no pueden lícitamente rezarse en las iglesias, y menos delante del Santísimo Sacramento, puesto que carecen absolutamente de la aprobación de la Santa Sede.

In Brixien. Agosto 24 de 1880.

En ocasión de alguna fiesta, ó Triduo, ó Novena, ó mes de María, ó del Sagrado Corazón de Jesús, es lícito transferir la Santísima Eucaristía del lugar que ocupa, á otro altar lateral, durante el triduo ó novena, ó mes, para que allí se distribuya la sagrada comunión y el pueblo reciba la bendición?

Resp. Afirmativamente, con tal que la Santísima Eucaristía no se tenga en dos altares diferentes.

In Cuneen. Junio 2 de 1883.

#### DE LA S. C. DE INDULGENCIAS Y SANTAS RELIQUIAS.

URBIS ET ORBIS.

Entre las varias condiciones que deben observarse para ganar las indulgencias, se manda que todo lo dispuesto se cumpla durante el tiempo fijado para ese objeto; mas para que los fieles se excitaren más fácilmente á lucrar esas indulgencias, esta Sagrada Congregación ha juzgado varias veces, con aprobación de los Sumos Pontífices, que en cuanto á la confesión y comunión prescritas debía proveerse por medio de indultos y de una benigna interpretación. Así por decreto de 19 de Mayo de 1759 dispuso: "Que cumplía con la confesión el que la hacía en la vigilia de la festividad con motivo de la cual había sido concedida la indulgencia;" y también por decreto de 12 de Junio de 1822 declaró: "Que la comunión podía hacerse en la vigilia de la festividad." Aun cuando estos indultos no dejaban duda alguna acerca de las indulgencias que se conceden á las festividades propiamente dichas, las cuales empiezan desde las primeras vísperas hasta la puesta del Sol de dicho día festivo, y los fieles quedaban en libertad de confesarse y comulgar en ese mismo día de la festividad; á pesar de esto resultaron de allí varias dudas sobre otras indulgencias que debían ga-

narse en el espacio de un solo día, que empezaban con el día natural, puesto que se concedían, no con motivo de la festividad ocurrente, sino por otra causa, como son los viernes del mes de Marzo, los domingos que preceden á la fiesta de S. Luis Gonzaga, la Oración de Cuarenta Horas y otros casos semejantes.

Por lo que nuestro Santísimo Padre Pío IX en audiencia concedida al infrascrito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Santas Reliquias, el día 6 de Octubre de 1870, para remover todo motivo de duda, y hacer más fácil el cumplimiento de la confesión y comunión, mandó benignamente que se declarara y resolviera: como por este decreto se declara y resuelve: "Que tanto la confesión solamente, como la confesión y comunión, pueden hacerse en el día que inmediatamente precede á aquel para el cual fué concedida una indulgencia cualquiera, y ésto no solo por razón de la festividad que ocurre, según los decretos mencionados, sino también por cualquiera otra causa, ya sea de devoción, ó de piadoso ejercicio, ó de solemnidad, como sucede en los días antes indicados, y en otros, para los cuales se hubiese ya concedido, ó se concediere en adelante alguna indulgencia que imponga la condición de confesar y comulgar, aun cuando el tiempo para lucrarla empiece á computarse el día anterior, desde que principia el día natural, y no desde las primeras vísperas; debiendo sin embargo observarse respecto á las demás obras, ó condiciones impuestas, la regla general acerca del modo y tiempo prescrito en tales concesiones."

Dado en Roma, el 6 de Octubre de 1870.

A. CARD. BIZZARRI, Prefecto.

A. Colombo, Secretario.

## Sección Doctrinal

### LOS SANTOS PADRES.

#### II

En nuestro artículo anterior dejamos establecida la autoridad subjetiva de los Stos. Padres, en cuanto son dignos de crédito y pueden comunicarnos la verdadera doctrina. Pero, ¿hemos de creer ó admitir todo lo que dicen en sus escritos? ó hemos de admitir únicamente las explicaciones que enseñan ó aclaran materias de fe y de costumbres? ¿hemos de admitir lo que opine uno cualquie-

ra ó es necesario que todos unánimemente enseñen la misma doctrina?

Es innegable que los escritos de los Stos. Padres no son las Stas. Escrituras, y es sabido que sólo los libros inspirados por Dios y que le Iglesia ha declarado tales, son los únicos que debemos admitir en todas sus partes y creer todo lo que ellos dicen. Por lo tanto, cuanto en los Stos. Padres se encuentre que se refiera á las ciencias, artes é industrias puramente humanas, que no tenga conexión con los dogmas y con la moral, será digno de estudio, de respeto y de admiración; pero nadie *tiene obligación* de admitir tales doctrinas. De otro modo dotaríamos á los Stos. Padres de una autoridad mayor que la de la Iglesia; pues ésta es infalible solo en materias de fe y costumbres, y si hubiésemos de creer á los Stos. Padres en cosas que no son dogmáticas ni morales, les atribuiríamos en cierto modo una infalibilidad de que carece la misma Iglesia.

Resulta, pues, que la autoridad de que gozan los Padres, respecto á la doctrina, se refiere sólo á las cuestiones dogmáticas y morales. Pues su principal representación es ser testigos fieles y verídicos de la doctrina católica de su tiempo, y estar dotados de bastante ciencia, luz y erudición para estar seguros de las doctrinas heredadas de los apóstoles y profesadas por la Iglesia, así como de las doctrinas nuevas, torcidas ó mal interpretadas por los herejes ó los ignorantes.

¿Pero cómo nosotros podemos distinguir en tales escritos con claridad y seguridad lo que es dogmático y moral de lo que no lo es, lo que es opinión particular del escritor eclesiástico de lo que es doctrina apostólica? Es regla segura de prudencia y de acierto que tengamos por doctrina verdadera lo que los Stos. Padres dicen, cuando usan estas palabras, "creemos y confesamos que Jesucristo lo enseñó y la Iglesia lo conserva" ú otras equivalentes; cuándo apenas nacida una herejía la condenan como contraria á la doctrina de la Iglesia; y cuando en sus instrucciones al pueblo fiel se proponen enseñarle lo que ha de creer y practicar como doctrina de Jesucristo. Con estas reglas podemos recorrer con seguridad el inmenso campo que nos ofrece la lectura de los Padres, apreciaremos su sabiduría y distinguiremos las doctrinas verdaderamente católicas, de las elucubraciones particulares de su inteligencia.

Empero, esa seguridad, esa confianza que inspiran nuestros Padres, ¿debemos depositarla en cada uno de ellos en particular, ó ha de descansar sólo en lo que enseñan todos con unanimidad?

En primer lugar la Iglesia manda terminantemente que nadie interprete las Stas. Escrituras contra el unánime sentimiento de los Padres. En segundo lugar los teólogos enseñan que los Stos. Padres tomados en conjunto no pueden errar en los dogmas de la fe; pues, como dice Tertuliano, lo que muchos enseñan, no es error, sino tradición. Así debe ser; porque cómo es posible que muchas personas de diferentes países, diferentes tiempos y diferentes lugares, y muchos de ellos sin conocerse y sin comunicarse, enseñen una misma cosa, siempre la misma, si no es verdadera? En tercer lugar, los escritos de aquellos Padres que nominal y expresamente la Iglesia ha reconocido y aprobado como regla de fe, con toda seguridad debemos aceptarlos. En cuarto lugar, fuera del caso anterior, individualmente considerando un Sto. Padre aunque sus palabras tengan suma autoridad, *per se* no son regla cierta y absoluta aun en materias de fe y de costumbres. Mas cuando un Sto. Padre de los más notables afirma con seguridad una cosa, y los otros no le contradigan hablando de lo mismo, puede recibirse su afirmación como regla segura. Finalmente, cuanto más peso tenga una opinión de un Sto. Padre y esté más conforme á la doctrina de la Iglesia, tendrá más valor; en cambio si su opinión no tiene gran fundamento y no es conforme al común sentir de los otros Padres y sobre todo al de la Iglesia, entonces tendrá muy poco valor.

¡Cuán prudente, cuán sabia y cuán acertada encontramos á la Iglesia Católica en todas sus cosas! Las reglas que se acaban de dar demuestran su sensatez y su misión divina; pues por encima de toda la sabiduría, de toda la ciencia y de todas las opiniones humanas, está Ella como guardadora de la verdad eterna, que no permite se la empañe por nadie, sea quién fuere, aunque sean sus hijos más ilustres, por grande y elevada que sea su inteligencia.

La indicación que se acaba de hacer no es para quitar un ápice del verdadero mérito y del gran valor que tienen las obras de los Stos. Padres: es para estar seguros de todo lo que á la fe se refiere, según enseña la Iglesia de J. C.

Por lo demás "para apreciar debidamente el mérito de los Santos Padres, "es preciso tener en cuenta el tiempo y el país en que vivieron, y las circunstancias en que se hallaron. Además de atender á las necesidades de sus respectivas Iglesias, á las consultas de los fieles, á la predicación y á la enseñanza, hallaron todavía tiempo para

"escribir las grandes obras *in folio*, cuyos volúmenes nos dejan atónitos, considerando "que no escribían sino cuando lo exigía la "necesidad. Es necesario también compararlos con los más célebres entre sus contemporáneos, á Orígenes con Celso, á San "Ambrosio con Simaco, á San Basilio con "Libanio y se verá cuán superiores fueron á "su siglo. Llenos de talento y de genio, y "respetables por su carácter y persecuciones, "levantaban la voz contra los vicios ó para "defender la Religión y exponer sus dogmas, "y al hacerlo manifestaban que les eran familiares la Sagrada Escritura, la literatura "griega y la latina, la historia, la filosofía y "la legislación, y todos los conocimientos "humanos de su tiempo.

"Sus obras son un arsenal de conocimientos y preciosidades en todos los géneros, en todos los estilos y en todas las formas que cultivaron; y suministran modelos "para todos los asuntos. Unos Padres se "distinguen por la agudeza de su ingenio, "otros por la fuerza de su lógica, éstos por "la elevación de pensamientos, aquellos por "la brillantez de las imágenes, los otros por "la dulzura y el celo. En unos se observa "un estilo cortado, incisivo y fuerte; en otros "fluido y cadencioso; en otros grave y majestuoso, de un sabor apostólico y de la más "vasta erudición. "Al mismo tiempo que "guardan íntegro y en toda su pureza el depósito de la fe, dejan volar libremente su "razón en las cosas opinables como verdaderos filósofos."

---

## EL SIGLO XIX.

---

En el siglo presente, es verdad, se han llevado á cabo transformaciones sorprendentes en todos los ramos del saber, llegando algunas ciencias, de las cuales á principios de este mismo siglo se hubiera dudado, á una admirable perfección. Los progresos gigantesques que se han alcanzado en las ciencias, en las artes, en la manufactura y en el comercio, pregonan muy alto esas transformaciones; y con justa razón ha merecido este siglo, que se le llame "Siglo de las Luces."

Nadie, por pesimista que sea, podrá negar la verdad de estos hechos cumplidos; pero, á la par de esas transformaciones, hay que reconocer otras que paralelas han surtido en el orden moral.—Estas no sólo son sorprendentes, sino que por su trascendencia abaten el espíritu y nos llevan á la meditación.—

En el orden moral se vislumbra un cataclismo, y el origen de él proviene de los progresos que el llamado socialismo viene haciendo, después de un poco más de veinte años de su aparición. Los adeptos que esa inmoral doctrina ha hecho día por día, han minado por su base las sociedades de las principales ciudades europeas. No sólo bajo diferentes formas ha invadido paso á paso toda la Europa, sino que amenaza también la América, y estamos en el deber de prepararnos para resistir á su invasión.

Muchos son los preservativos que podemos poner para atajar esa gangrena que toca á nuestras puertas; pero el principal y acaso el más eficaz es: "La educación moral y religiosa de la juventud"; pues á nuestro humilde modo de apreciar este hecho, la causa productora de este terrible mal ha sido la ausencia de la enseñanza de esa sabia doctrina. La ausencia de Dios y sus preceptos ha llevado á las sociedades europeas esas tendencias disociadoras y ha arraigado, en el corazón de los hijos del pueblo, como verdad inconcusa, el inmoral aforismo: "La propiedad es un robo."

En Francia principalmente, los hombres de orden sin distinción de colores políticos, los sabios y pensadores, se encuentran muy preocupados, y no saben como poner coto á esa falange de ambiciones que, habiendo perdido toda creencia, y siguiendo al pie de la letra el principio de Proudhon, amenaza devorarlos. Hoy se preocupan y buscan la manera de evitar la catástrofe que se cierne sobre sus cabezas; pero el remedio quizá sea tarde y recojerán el fruto de sus enseñanzas; tienen que recibir el justo castigo del olvido que han hecho de la doctrina dada á los hombres por el Redentor de la humanidad, predicada más tarde por los Apóstoles y santificada por sus Mártires. Ya llegarán al convencimiento de que la sociedad no puede existir donde se ha olvidado á Dios y sus preceptos.

Todos estos males apuntados estamos en el deber de evitar lleguen á nosotros; debemos, pues, prepararnos y ponernos en guardia para repelerlos.

La enseñanza de la verdadera moral es la que puede detener esa corriente de demoralización que en sus periódicos, en sus libros, nos envía la vetusta Europa. De otro modo la tranquilidad de nuestros pueblos, de nuestros hogares perecerá. Se necesita pues, hacer acto de presencia y hacer frente á ese angel de las tinieblas.

A las madres de familia, en primer término, toca un gran papel en la obra de man-

tener incólumes nuestros sanos principios. A ellas que son las encargadas de recibir desde las primeras sonrisas hasta las postre- ras emociones á ellas, llamamos la atención y les pedimos su concurso. En segundo lugar al Institutor quién, sustituyendo á los padres en la mayor parte del día, tiene por lo mismo ancho campo para inculcarles principios sanos y morales. Pero para conseguir este fin con respecto á los Institutores, es preciso que ellos posean esos principios y no estén empapados en esa filosofía vana, y que no vean con indiferencia tan grave asunto; pues desgraciadamente, nosotros también palpamos los resultados de cierta escuela. Nosotros también hemos tenido y tenemos *demagogos*.

Verdad es, que aquí no se predica el socialismo como en Europa; pero sí se trata de predicar el desconocimiento de los preceptos de Dios; y esto, aunque por distinto camino, conduce al mismo fin.

Nada somos, ni representamos en el mundo social, ni en el mundo de las letras; pero con la sinceridad que nos caracteriza y como católicos, exhortamos á las madres, á los Institutores, á los periodistas católicos; en fin, á todos los que puedan hacer algo en este sentido, para que no vean con indiferencia este gran flajelo que, peor que la viruela y el cólera, pretende invadirnos.

"En el mundo, dice San Francisco de Sales, es preciso que se reúnan los que quieran combatir bajo la bandera de la Cruz. Los hombres que viven en el siglo, en el cual tienen que franquear escaleras para llegar hasta Dios, se asemejan á esos viajeros que en los caminos ásperos y resbaladizos se agarran unos de otros para sostenerse y caminar con más seguridad."

En este siglo, en que el materialismo y la incredulidad han descendido de las clases superiores, y después de haber gangrenado grandes centros de población, avanzan á penetrar hasta en los campos y en los lugares más remotos, debemos unirnos para combatir y evitar que nos invada.

Bohio, Setiembre 30 de 1893.

UN OBSERVADOR.

---

## MOVIMIENTO RELIGIOSO.

---

### EL ROSARIO MAS Suntuoso DE EUROPA.

Aunque de tiempo inmemorial fueron muy espléndidas las procesiones que en la capital de Aragón (España) se celebraban,

lamaba siempre la atención entre ellas el histórico Rosario que en el día 12 de Octubre sale de la grandiosa Basílica de la Virgen del Pilar. Anhelosos, no obstante, los zaragozanos de honrar más y más á su excelsa Patrona, y proporcionar mayor satisfacción á los innumerables viajeros que de las provincias y del extranjero visitan la ciudad, concibieron el proyecto de dar nuevo realce al acto sagrado; y cometido el plan de los faroles al diestro arquitecto, Sr. Magdalena, y mediante cuantiosos gastos, resultó grandioso y gratísimo á los devotos visitantes que lo presencian. Al anochecer del día 12, verdaderas oleadas de gentes se dirigen á las calles por donde debe pasar el Rosario, excitando el mayor entusiasmo las músicas de regimiento que en él han de tomar parte. A las 6 de la tarde, y en medio de aquella expectación impaciente, oyese la voz, "ya viene," y con efecto; abriendo paso la guardia montada del Ayuntamiento y una sección de lanceros con bombas en las picas, aparece la efigie del gran Domingo de Guzman, junto á la cual deja oír ya sus armonías el primer coro. Nada tan encantador como ver desarrollarse desde este primer paso del Rosario aquellas dos interminables hileras de faroles de cristales de color, que cual si fuesen dos sartas de preciosos brillantes, forman el facsímil más aproximado del Rosario que entregara María á su predilecto Sto. Domingo. Construidos con el mayor gusto artístico los tales faroles, en número de 200, ofrecen variado cambiante, según sea el misterio doloroso, gozoso ó glorioso; y habiendo uno para cada Ave-Maria, Padre nuestro y Gloria, sirven de vistosísimo cortejo á los 15 monumentales, que, sobre peana y con esbeltos cupulines, representan los misterios del Rosario por un frente, y las armas del gremio ó particular donantes por el otro. Todavía no termina el gran efecto de lo anterior, y grata sorpresa ocupa de nuevo á todos, al ver representadas cada una de las advocaciones de la letanía por otros tantos faroles en forma de estrellas con caprichosas facetas. Aparte de toda esta nueva ampliación, para cuyos elogios no había otra palabra en propios y extraños, sino que, "era todo grandioso, monumental," ya formaban antes bonito conjunto los faroles de las águilas, los leones y sobre todo, el farol monstruo, representando todo el templo del Pilar, con sus naves, 11 cúpulas y 4 torres. Preciosos estandartes en los que compete el gusto de la forma con la riqueza de la materia, y entre los que descuellan el del Excmo. Ayuntamiento y el de Santiago, avivan la atención de los miles de

espectadores, que llenando calles y balcones, quieren saciar por completo sus deseos de percibir las armonías del cántico, cuya primer palabra fue angélica. El sordo murmullo, inevitable en abigarradas masas de diversos países, suspéndese por un rato; es que pasa alguno de los diferentes coros, bien sea el de artesanos, bien el de cuarenta niños, ora el de la Capilla catedral, ora el de cada uno de los Seminarios conciliares, compuesto de setenta y cuarenta jóvenes respectivamente; ya, en fin, el que formado de los más excelentes bajos, y vibrando con potentes voces, acompañadas por una música militar, llena los aires y los corazones de todos los espectadores de aquel indefinible efecto que se siente, pero que no es fácil describir; porque al grandioso objetivo de la religión se ha adunado lo estético y lo sublime del divino arte. Realza sobremanera todo el anterior cuadro la asistencia de comisiones de todas las Autoridades civiles, eclesiásticas y militares, llamando la atención sobre todo, el vistoso Cuerpo de Jefes y Oficiales de caballería, cuyo General es portador del estandarte del Patrono de España. Cierro, por último, el tan admirado Rosario un batallón de infantería con bandera y música, dejando todo aquel grandioso, al par que tierno acto, indeleble y gratísima memoria en cuantos lo han presenciado. Como corolario, se puede añadir, hay espléndidas funciones así religiosas, como de distracción, corridas de toros, &c. &c. durante ocho ó diez días en la ciudad; y dicho se está, que las empresas ferro-viarias rebajan sus ordinarias tarifas.

---

## Variedades.

---

El "Boletín Diocesano" agradece la visita y corresponde al canje de los periódicos siguientes:

Panamá: *El Aspirante, El Baluarte, El Boletín del Comercio, El Deber, La Gaceta de Panamá, El Español, La Estrella de Panamá, El Mercurio, La Voz Católica, Revista del Asilo de Huérfanas.* Bogotá: *Colombia Cristiana, El Telegrama.* Cauca: *Boletín de Medicina.* Colón: *The Telegram, La Situación.* Los Santos: *El Progreso.* Barranquilla: *El Anotador.* Medellín: *El Monitor, Repertorio Oficial, Crónica Judicial, Las Novedades.* Santander: *El Eco de Santander, Revista Judicial del Norte.* Costa Rica: *El Eco Católico, La Unión Católica.* Cuzco: *La Defensa.* Lima: *El Amigo del Clero.*

## MARTIROLOGIO.

## E.

|             |              |             |              |             |              |
|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| Eadberto,   | Eleonor,     | Enedina,    | Ermenburga,  | Etelvida,   | Eustaquio,   |
| Eadmundo,   | Elesbaán,    | Engelberto, | Erminio,     | Etelvoldo,  | Eustato,     |
| Eano,       | Elucadio,    | Engracia,   | Ernesto,     | Etermán,    | Eusterio,    |
| Eato,       | Eleusipo,    | Enimia,     | Erodión,     | Eterio,     | Eustolio,    |
| Ebes,       | Eleuterio,   | Ennata,     | Erón,        | Euberto,    | Eustoquio,   |
| Eboras,     | Elfrida,     | Ennodio,    | Eroteides,   | Eubiotas,   | Eustorgio,   |
| Ebrígisilo, | Elgiva,      | Enrique,    | Erotis,      | Eubulo,     | Eustosio,    |
| Ebrulfo,    | Eliabo,      | Eobano,     | Esaiás,      | Eucarpio,   | Eustracio,   |
| Eedico,     | Elías,       | Eoldo,      | Esbigneo,    | Eucarpo,    | Eutalia,     |
| Ecleso,     | Elifio,      | Eon,        | Escariber,   | Eucario,    | Eutimio,     |
| Edas,       | Eligio,      | Epacárides, | Escolástica, | Eudoxia,    | Eutico,      |
| Edburga,    | Elio,        | Epafras,    | Escubículo,  | Eufebio,    | Eutiques,    |
| Edda,       | Eliseo,      | Epafrodito, | Esdra,       | Eufemia,    | Eutiquiano,  |
| Edesio,     | Elfego,      | Epágato,    | Esiquio,     | Eufrasio,   | Eutiquio,    |
| Edibo,      | Ell,         | Eparcio,    | Esmaragdo,   | Eufredo,    | Eutrogo,     |
| Edilberto,  | Elo,         | Eparquio,   | Esneo,       | Eufronio,   | Evagrio,     |
| Edilburga,  | Eloy,        | Epén,       | Espacio,     | Eufrosino,  | Evangelista, |
| Ediltrudes, | Elpióforo,   | Epicarís,   | Especioso,   | Eugeniano,  | Evaristo,    |
| Edistio,    | Elpidio,     | Epicárides, | Esperanza,   | Eugenio,    | Evasio,      |
| Edita,      | Elredo,      | Epicteto,   | Esperato,    | Euglemondo, | Evelio,      |
| Edmundo,    | Elsiarío,    | Epifanio,   | Espergencio, | Eugrafo,    | Evencio,     |
| Eduardo,    | Elve,        | Epigmenio,  | Espero,      | Eulado,     | Evento,      |
| Eduvigis,   | Emelia,      | Epímaco,    | Espeusipo,   | Eulalia,    | Everardo,    |
| Eduino,     | Emelo,       | Epímaquio,  | Espiridión,  | Eulampio,   | Evergiflo,   |
| Edvino,     | Emeramo,     | Epipodio,   | Espiro,      | Eulogio,    | Evergislo,   |
| Efebo,      | Emerano,     | Epistacio,  | Estanislao,  | Eumenés,    | Evermodo,    |
| Efigenia,   | Emerenciana, | Epolonio,   | Etapino,     | Eumeno,     | Evido,       |
| Efisio,     | Emérico,     | Eptadio,    | Estaquís,    | Euniciano,  | Évilasio,    |
| Eflán,      | Emerio,      | Equicio,    | Estacteo,    | Euno,       | Evo,         |
| Efrén,      | Emerión,     | Eradio,     | Esteban,     | Eunomia,    | Evocio,      |
| Egberto,    | Eméríta,     | Erasmó,     | Esteracio,   | Eunusio,    | Evodio,      |
| Egdunio,    | Emeterio,    | Erasto,     | Estila,      | Eupilo,     | Evorcio,     |
| Egesipo,    | Emigdio,     | Erconvaldo, | Estiliano,   | Euplio,     | Evrolso,     |
| Egidio,     | Emilas,      | Eremberta,  | Estiriaco,   | Euporo,     | Evronio,     |
| Eimbeta,    | Emiliano,    | Erenas,     | Estrabón,    | Euprepio,   | Ewaldo,      |
| Eladio,     | Emilio,      | Erenia,     | Estracteo,   | Eupsiquio,  | Exanto,      |
| Elafó,      | Emilión,     | Erentruda,  | Estratón,    | Eusano,     | Expedito,    |
| Elano,      | Emircio,     | Erfón,      | Estratónico, | Eusebio,    | Exuperancio, |
| Elceario,   | Encario,     | Erico,      | Etbino,      | Eusiquio,   | Exuperio,    |
| Elcónides,  | Enocrátida,  | Ermelando,  | Etelberto,   | Eustacio,   | Ezequías,    |
| Eleázaro,   | Enecón,      | Ermelo,     | Etelreda,    | Eustadolia, | Ezequiel.    |

## DECRETO NÚMERO 151 DE 1883

(17 DE FEBRERO),

*Sobre prensa en la República de Colombia**El Presidente de la República*

## DECRETA :

## II.—De las publicaciones subversivas.

1.º Atacar la fuerza obligatoria de las instituciones ó las leyes, ó provocar á desobedecerlas; ó tratar de justificar actos que

las leyes califican de delitos, ó excitar á cometerlos;

2.º. Atacar la Religión Católica;

3.º. Desconocer ú ofender la dignidad y prerrogativas de cualesquiera autoridades en el orden civil ó el eclesiástico; atacar las Corporaciones depositarias del poder público ó las Ordenes religiosas reconocidas por el Estado;

(Continuad.)